

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 15 de Abril 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1045.

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO: La necesidad de Adquirir equipamiento dental para box Liceo Fray Pablo de Royo San Pablo y Box Dental CAI dependiente de la Ilustre Municipalidad de San Pablo

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, las bases administrativas y técnicas para la siguiente licitación:
"CONVENIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOGRAFIA DE TORAX NAC Y PATOLOGIAS CRONICAS 2019 PARA CESFAM SAN PABLO".
- 2.- LLAMESE, a licitación pública para Adquisición de convenio de imágenes diagnosticas 2019 para Cefsam San Pablo dependiente de la Ilustre Municipalidad de San Pablo.
- 3.- PUBLIQUESE, el llamado de la presente licitación en el portal de internet de www.mercadopublico.cl
- 4.- NOMBRASE, comisión de la licitación para apertura de las ofertas, análisis y evaluación de los oferentes, a los siguientes funcionarios municipales.

Director Departamento de Salud San Pablo o quién subroga.

Encargado de Box Dental o quién Subroga.

Jefe Departamento de Finanzas o quién subroga.

Abogado Municipal.

Actuará como Ministro de Fe de la presente licitación, el Secretario Municipal o su Subrogante Legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARRY FARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
V° B° ALCALDE

Distribución: JCSC/HBQ/JMF/hdg

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia